



PLE-TCE-1-19-10-2023-EXT

El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, en Sesión Extraordinaria Administrativa No. 213-2023-PLE-TCE, de jueves 19 de octubre de 2023, a las 15H45, con los votos a favor de la señora jueza y de los señores jueces: doctor Fernando Muñoz Benítez, abogada Ivonne Coloma Peralta, doctor Ángel Torres Maldonado y doctor Joaquín Viteri Llanga, resolvió aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *“La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.”;*
- Que,** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Tribunal Contencioso Electoral establece como la misión y visión de este Órgano de Justicia Electoral el promover las relaciones interinstitucionales a nivel nacional e internacional como mecanismo de apoyo al cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales;
- Que,** en el Plan Anual de Políticas Públicas del Tribunal Contencioso Electoral se contempla la actividad relacionada con la representación internacional, la que se ejecutará por parte de los jueces del Tribunal Contencioso Electoral;
- Que,** el 09 de febrero de 2023 se aprobó el *“Plan de viajes al exterior 2023 para actividades de representación internacional en misiones de observación, acompañamiento electoral y eventos relacionados a la justicia electoral.”;*
- Que,** mediante Oficio CNE-P-014-2023, de 16 de octubre de 2023, la señora Ana Hall García, Consejera Presidenta del Consejo Nacional Electoral de Honduras, extiende invitación a la abogada Ivonne Coloma Peralta, vicepresidenta del Tribunal Contencioso Electoral, para que participe como panelista en el foro *“Más Mujeres en Política”*, a desarrollarse en Tegucigalpa, Honduras, del 09 al 11 de noviembre de 2023. Asimismo, señala que el Consejo Nacional Electoral de Honduras cubrirá los gastos de boleto aéreo;
- Que,** con Memorando Nro. TCE-ICP-2023-0378-M, de 17 de octubre de 2023, la abogada



Ivonne Coloma Peralta, vicepresidenta del Tribunal, remitió al doctor Fernando Muñoz Benítez, presidente del Tribunal, el Oficio CNE-P-014-2023, mediante el cual la señora Ana Hall García, Consejera Presidenta del Consejo Nacional Electoral de Honduras, le extiende invitación para que participe como panelista en el foro “Más Mujeres en Política”, a desarrollarse en Tegucigalpa, Honduras, del 09 al 11 de noviembre de 2023.

- Que,** a través de Memorando Nro. TCE-DICE-2023-0459-M, de 18 de octubre de 2023, suscrito por el magíster Jesús Portillo Cabrera, Director de Investigación Contencioso Electoral subrogante, pone en conocimiento del doctor Fernando Muñoz Benítez, presidente del Tribunal Contencioso Electoral, los Informes Técnicos Nos. TCE-DAF-TH-2023-206 e INF-TEC-033-2023-DICE de la Unidad de Talento Humano y de la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, respectivamente, que hacen referencia al Oficio CNE-P-014-2023, de 16 de octubre de 2023, mediante el cual la señora Ana Hall García, Consejera Presidenta del Consejo Nacional Electoral de Honduras, extiende invitación a la abogada Ivonne Coloma Peralta, vicepresidenta del Tribunal Contencioso Electoral, para que participe como panelista en el foro “Más Mujeres en Política”, a desarrollarse en Tegucigalpa, Honduras, del 09 al 11 de noviembre de 2023. En los informes se recomienda aceptar la invitación cursada por la señora Consejera Presidenta del Consejo Nacional Electoral de Honduras, considerando que dicha invitación incluye la cobertura de gastos de boleto aéreo y la institución participante deberá cubrir los costos de hospedaje, alimentación y transporte interno;
- Que,** la Resolución PLE-TCE-586-22-05-2018, reformada mediante Resolución PLE-TCE-1-23-08-2022, adoptada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, dispone: *“a. La representación internacional que recaiga en Presidencia, será puesta a conocimiento del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, sin que exista necesidad de su aprobación. b. La representación internacional será equitativa para las y los Jueces del Tribunal y previa aprobación del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. c. La autorización para los viajes internacionales de las y los servidores electorales será atribución del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral”;*
- Que,** el Pleno considera que la participación de la señora vicepresidenta del Tribunal Contencioso Electoral en este importante evento permite crear vínculos de cooperación entre organismos pares, por lo que es de sumo valor la asistencia a estos espacios de ratificación y consolidación democrática, constituyendo una oportunidad para ampliar y abrir espacios de dialogo que permitan mejorar la institucionalidad en el marco de las buenas prácticas electorales, fortaleciendo el intercambio de conocimiento e información sobre temas de innegable actualidad política, relacionadas con la calidad y la preservación de la democracia en el mundo.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,



SECRETARÍA GENERAL



RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar y declarar en comisión de servicios institucionales en el exterior, a la abogada Ivonne Coloma Peralta, vicepresidenta del Tribunal Contencioso Electoral, a fin de que pueda participar como panelista en el foro “Más Mujeres en Política”, que se desarrollará en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, del 09 al 11 de noviembre de 2023.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera, a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral y la Unidad de Planificación realizar las erogaciones y/o reformas presupuestarias que correspondan para cubrir los costos de hospedaje, alimentación y transporte interno de la abogada Ivonne Coloma Peralta, vicepresidenta de este Órgano de Justicia Electoral, que participará como panelista en el foro “Más Mujeres en Política”, que se desarrollará en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, del 09 al 11 de noviembre de 2023.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, la coordinación de la logística necesaria con los organizadores del evento, a fin de que la abogada Ivonne Coloma Peralta, vicepresidenta del Tribunal Contencioso Electoral, cuente con todas las facilidades para cumplir con esta comisión.

DISPOSICIÓN FINAL:

La Secretaría General hará conocer esta resolución a la señora jueza y a los señores jueces del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a la Dirección Administrativa Financiera, a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, a la Dirección de Asesoría Jurídica, a la Unidad de Planificación y a la Unidad de Comunicación.

Dada y aprobada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral en Sesión Extraordinaria Administrativa No. 213-2023-PLE-TCE, en la sala de sesiones de este Órgano de Justicia Electoral, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.- Lo Certifico.-


Mgs. David Carrillo Fierro

SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

